



Buenos Aires, 29 de octubre de 2020

VISTO la Resolución N° 530/19 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Corina Eva AIMO (DNI 35.953.371), como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Industrial, en la Facultad Regional Santa Fe, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Tesis, Dr. Pío Antonio AGUIRRE, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Modelado, síntesis y optimización de sistemas basados en celdas de combustible con almacenamiento de hidrógeno y de energía”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante Acta N° 655, la Comisión de Posgrado ha otorgado a la aspirante el reconocimiento de 112 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Arnaldo VISINTIN, José Luis FERNÁNDEZ y Aldo VECCHIETTI, como miembros titulares; y los Doctores Sergio DE MIGUEL, Carlos MAROZZI y Jorge VEGA, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Modelado, síntesis y optimización de sistemas basados en celdas de combustible con almacenamiento de hidrógeno y de energía”, presentada por la Ing. Corina Eva AIMO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Arnaldo VISINTIN, José Luis FERNÁNDEZ y Aldo VECCHIETTI.

Miembros Suplentes: Doctores Sergio DE MIGUEL, Carlos MAROZZI y Jorge VEGA.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 960/2020

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General